



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 0707-2020-R-UNE**

Chosica, 09 de junio del 2020

**VISTO** el Memorando N° 200-2020-R-UNE, del 09 de junio del 2020, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 3312-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019, se encarga, a partir del 21 de octubre del 2019, la Dirección de la Oficina de Admisión dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Mg. Ramón NEGREIROS MERMA;

Que el artículo 425° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 3070-2019-R-UNE, establece que el Director de la Oficina de Admisión es un docente principal o asociado, con grado académico de doctor o maestro, designado por el Vicerrector Académico y ratificado por el Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 531-2020-VR-ACAD, del 04 de junio del 2020, el Vicerrector Académico remite al Rector la terna de candidatos para designar al Director de la Oficina de Admisión;

Que mediante el documento del visto, el Rector dispone la designación del Dr. Fidel Tadeo SORIA CUÉLLAR como Director de la Oficina de Admisión; y refiere a la Secretaria General (e) de la UNE la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO**, al 08 de junio del 2020, el encargo de la Dirección de la Oficina de Admisión dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Mg. Ramón NEGREIROS MERMA, expresándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, a partir del 09 de junio del 2020, al Dr. Fidel Tadeo SORIA CUÉLLAR como Director de la Oficina de Admisión dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR** que los referidos docentes deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que los docentes antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

**ARTÍCULO 5°.- Las** oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

